

Extraído de

<http://www.amecopress.net>

**“La fase de ejecución
de las sentencias sobre
violencia de género debe
modificarse y hacerse flexible
para que esos jueces puedan
retirar órdenes de
alejamiento”**

- Noticias -

Fecha de publicación : Viernes 29 de junio de 2007

<st1:personname w:st="on" productid="La Asociación Española"><st1:personname w:st="on" productid="La Asociación">La Asociacin</st1:personname> Española</st1:personname> de Mujeres Juristas organiz, en el Colegio de Abogados de Madrid, la conferencia-coloquio que lleva por ttulo “Ejecucin de las sentencias sobre violencia de gnero y domstica”.



<o:p></o:p>

El magistrado, Eduardo Lpez, declar que “un juez de ejecutorias penales, en la actualidad, no puede levantar una orden de alejamiento porque le viene la sentencia ya firme de la fase de enjuiciamiento”;, considera que en su prctica jurdica “la ley de violencia de gnero crea ms problemas que soluciones porque cuando se va a ejecutar la sentencia ya ha pasado un tiempo por el que la vctima puede arrepentirse y reconciliarse con el agresor”.

Segn explic el ponente, el 70% de las sentencias que pasan por su despacho son de personas sudamericanas, otro 70% de alcohlicos de fin de semana, por lo que el magistrado considera que “puede hablarse de una violencia de gnero grave y otra violencia de gnero leve”.

El juez, considera que la orden de alejamiento es una medida de prevencin pero que “muchas veces se ponen por causas leves como la violencia verbal. La vctima se siente a veces ms vctima cuando interviene todo el peso del derecho penal y la ley de violencia de gnero entra en funcionamiento, e incluso, la fase de instruccin ya est

sentencias sobre violencia de género debe modificarse y hacerse flexible para que esos jueces puedan

generando inquietud en la propia víctima"; Lpez Palop, se pregunta, "tiene sentido la orden de alejamiento cuando la propia víctima quiere convivir de nuevo con su pareja?, no puede reconciliarse una pareja?". En su opinión, el juez manifiesta que "es posible una reconciliación de la pareja pero no con una orden de alejamiento". El magistrado considera que está "atado de pies y manos porque no puedo revocar una sentencia firme de orden de alejamiento. En este momento esa fase no se puede flexibilizar en situaciones que son humanamente sangrantes. Dejando la ley como está, se pide una flexibilización en la parte de ejecución de sentencias, todas las partes, todo el Ministerio de Justicia y un equipo de psicólogos"; concluye.

<o:p></o:p>

La intervención del magistrado entra en contradicción con la postura defendida por la mayoría de expertas en violencia de género.

Fotos: AmecoPress

Pies de foto: (de izq. a derecha el magistrado Eduardo Lpez Palop, <st1:personname w:st="on" productid="la Presidenta">la Presidenta</st1:personname> de <st1:personname w:st="on" productid="la Asociación Española"><st1:personname w:st="on" productid="la Asociación">la Asociación</st1:personname> Española</st1:personname> de Mujeres Juristas, M Dolores Lpez Faraldos

-----<o:p></o:p>

Estado español – Violencia de género – 29 junio, 07 (AmecoPress)<o:p></o:p>

<o:p> </o:p>